

~~11~~

1<sup>a</sup> 48-13.

Señor.

Simon Lopez, Duero de una Casa  
situa en la Calle de los tres perez, num.  
45<sup>o</sup> Manz. 29<sup>o</sup>: Expone a V. J. quiere  
construir en su terreno 2.<sup>o</sup> de la fabrica  
antigua de la referida, segun demuestra  
el adjunto q. presento, por tanto:

Sup. a V. J. se sirva con la propia  
ordenia correspond. q. gustare, p. en  
atunpto; Madrid que usen recibir  
ala Justificaz. a V. J.  
Madrid y sep. 17<sup>o</sup> de 1776 =

Mad. 17 de sep. de 1776.

Enm. by. to

Simon Lopez

Informe obr. Comis. del Cuartel con el libro.  
maior o su teniente.

 H. M. S.

Ayuntamiento de Madrid  
Cumpliendo con el acuerdo ante

cedente he reconocido la Casa que el memorial refiere, y el Dibujo que para su reedificacion se presenta, y no hallo inconveniente en que V. J. conceda la licencia que se solicita fortificando, ó construyendo de nuevo los dos cuerpos vaso, y principal de la fachada por hallarse sin la firmesa que necesitan para recibir el alto del Quarto segundo, quitando la armazon de madera con que está guarnecida la puerta principal por ser contra Policia, y substituyendo sus pilares de buena fabrica, (ó de piedra labrada) haciendo los cerramientos de la misma Puerta, y de las ventanas, solidos de arcos lintelados, y no con humbrales de madera, arreglando su proporcion y respectiva figura, al Diseño: Y observando que el alero que termina la altura del quarto segundo, corresponda perfectamente anivel con el suelo del quarto segundo de la Casa n. 14 de la misma hazera: y que dho. Alero sea de madera labrada à saetín, de Canecillos de terciá con sutocadura, solera, y corona moldadas, dejando en él, su canalon para recoger las aguas del Cubierto: y al piso de la Calle, en toda la extension de la Fachada, han de quedar puestas losas de piedra solida verroqueña de tres pies de ancho, y medio de grueso: Y la reja del quarto vaso no debe resaltar del

vivo de la fachada mas que seis dedos  
comprendido el grueso del hierro: Ten ha  
biendo formado la fachada, y puesto su  
alero, en la forma referida, deberá este  
interesado dar aviso à V. J. que se ha de  
servir mandar reconocer la obra a fin de  
que conste haberse executado según la  
determinacion de V. J. Es quanto debo  
informar. Madrid y Sep.<sup>re</sup> 20 del 1776.

Ventura Rodriguez

Mad. y Sep.<sup>re</sup> 21 del 1776.

Mediante notenes, quedexix, añadix, riqu  
tax, al Informe antecedente, me conformo.  
entodo y portodo lo que por el informa el  
Maestro Maior, y en su consecuencia, si  
A. S. J. le pareze podrà à Simon Lopez, Du  
ño de la Casa que expresa concederle la  
cencia que pretende, según y en los terminos  
que dicho Maestro Maior, relaciona en dich  
su informe; que es quanto puedo Informar

Mad. 26 de Sep.<sup>re</sup> del 1776

Inm. Ay.<sup>to</sup>

José de Langua

Conceder una lra.<sup>a</sup> con arreglo  
alos informes antecedentes.

Ha. en l.<sup>o</sup> de Oct. de 1776

Ayuntamiento de Madrid

*[Faint, mostly illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]*

Dr. Medico de  
Casa en la Calle de los  
Reyes -

1776

Simon Lopez  
a 19.º

Ca  
1495

Ayuntamiento de Madrid

XV 22  
Especialidad con  
particularidad 14



2m 10cm para la  
fachada y unirse  
hoy...

10987654321

10

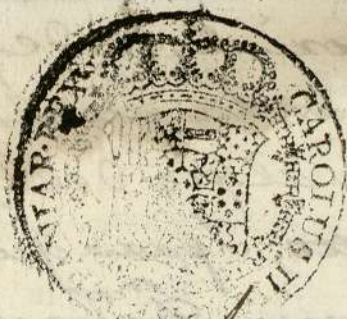
20 Piel C<sup>o</sup>

Ayuntamiento de Madrid

Diego Alonso  
*[Signature]*

J-48-13

J-48-13  
2



1-48-13

3

Para despachos de oficio quatro mts.

**SELLO QVARTO, AÑO DE  
MIL SETECIENTOS Y SEPTEN-  
TA Y SEIS.**

Yo Adrian Amt. Sanchez Parreno Escrivano de  
el Rey Nro. Sr. vezino de la Policia de esta Villa  
de Madrid, doy fe que ay dia de la fecha estando  
en la Casa, que refiere, el Adjunto Memorial, y ita  
en la Calle de los tres perez, señalada, con el Num.  
quinze, Manzana veinte y nueve, Parroquia de S.  
Sebastian, en esta Corte, y Quartel, titulado de el  
mismo S. Sebastian, del que es Comisario el Señor D.  
Feliz de Zangras, Cavallero Capitulax de esta di-  
cha Villa, D.º Josef. Dominguez de Molina, Visitador Ge-  
neral, de dha Policia, con asistencia de D.º Ventura  
Rodriguez, Arquitecto, Maestro Mayor de  
Obras, de esta dicha Villa, por ante mi el Infrac-  
rito, dicho Visitador mediante, la comision que  
dicho Señor, D.º Feliz de Zangras, le tenia dada,  
Mandò al propio D.º Ventura, hiziese el recono-  
cimiento, de dicha Casa, y su fabrica, y en su ob-  
deamiento teniendo presente, el diseño, o dibujo  
que acompaña, al dho adjunto Memorial, hecho  
y firmado al parecer por D.º Pedro Alonso, Ar-  
quitecto Maestro de Obras, en esta Corte, y a  
sig lo efectuò, haciendo en la fachada de dicha Ca-  
sa diferentes Rozas, como tambien algunas ano-  
taciones, y advertencias que de el mismo recono-  
cimiento resultaron, y por menor, constaran  
de el Informe de declaracion, q. a continuacion

de el citado adjunto Memorial, ha de po-  
ner segun y como se le manda por el De-  
creto a el proveido, y esta al pie de el; con  
lo que se concluió este Actto; y para que  
conste de mandato de el proprio D. Josef Do-  
mingo de Molina, lo pongo por testimo-  
nio que signo y firmo el presente en Ma-  
drid, a diez y nueve dias de el mes de sep-  
tiembre año de Mil setecientos y setenta  
y seis.

En el Domingo de las Almas

Antonio Sanchez  
Antonio Canxeno